



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/3019Y
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 2 DE MAYO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p>CONCEJALES D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D^a M^a Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Aniorte D^a Míriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D^a Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo</p> <p>SECRETARIA D^a M^a Luisa Jiménez Hernández</p> <p>INTERVENTORA D^a. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diecinueve horas del día dos de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p>
---	--



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

PUNTO UNO .- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROFESORADO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), DIVIDIDO EN 8 LOTES.-

Por la Sra. Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión Ordinaria el 25 de abril de 2024:

Visto el informe propuesta de fecha 28 de julio de 2023, emitido conjuntamente por la Concejala de Universidad Popular, Carmen María López Rodríguez, y el Director de la Universidad Popular, Mariano Martínez Aranda, donde indican la necesidad de proceder a la contratación del servicio para el desarrollo de los módulos de actividad docente incluidos en el Programa de la Universidad Popular, dado que dicho organismo carece de medios propios para la contratación del profesorado necesario para la realización de la oferta formativa, la cual resultó aprobada por acuerdo de su Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2024.

Visto que con fecha 3 de abril de 2024 se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, respectivamente, que han de regir el contrato de servicios indicado.

De conformidad con el informe jurídico favorable emitido el día 3 de abril de 2024 por la Secretaria Accidental, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, y la propuesta a elevar al Órgano de Contratación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y 11 abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de los servicios



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en la programación de cursos del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 8 lotes, expte 2023/816T, por el presupuesto base de licitación, sumados todos los lotes, de 29.872,59 € IVA incluido, y con el desglose por lote que se indica a continuación:

Lote	Horas totales x lote	Importe	IVA	Total lote
1. Idiomas	270	5.445,90 €	1.143,64 €	6.589,54 €
2. Informática y gestión administrativa	180	3.630,60 €	762,43 €	4.393,03 €
3. Sanidad	130	2.622,10 €	550,64 €	3.172,74 €
4. Educación	150	3.025,50 €	635,36 €	3.660,86 €
5. Oposiciones	180	3.630,60 €	762,43 €	4.393,03 €
6. Estética	120	2.420,40 €	508,28 €	2.928,68 €
7. Formación laboral	94	1.895,98 €	398,16 €	2.294,14 €
8. Desarrollo personal	100	2.017,00 €	423,57 €	2.440,57 €
Sumas	1224	24.688,08 €	5.184,51 €	29.872,59 €

El precio máximo hora para los servicios que se pretenden contratar, según lo detallado en la cláusula novena del pliego de prescripciones técnicas, se fija en **20,17 €** mas **4,24 €** en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de **24,41 €** por hora de servicio.

Los contratos tendrán una duración de un año, a contar desde el 2 de septiembre de 2024, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior al día indicado, con la posibilidad de dos prórrogas anuales, sin que la duración total del mismo supere los tres años.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes. En ambos casos será preceptivo el informe favorable del Responsable Municipal del Contrato.

Los periodos de ejecución del servicio constan detallados en los anexos del pliego de prescripciones técnicas para cada uno de los cursos que incluye cada lote. Las fechas de inicio son estimadas, dependiendo del momento en que se alcance el número mínimo de inscritos para su puesta en marcha que se indica en los anexos, y por tanto, también puede variar la fecha de finalización, e incluso verse interrumpido su desarrollo a causa de periodos vacacionales, pero siempre dentro del plazo total de duración del contrato y sin que esto constituya una modificación del mismo.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la contratación indicada por importe de 18.401,90 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 320/22706 de los presupuestos de la Universidad Popular del ejercicio 2024, y adoptar el compromiso de efectuar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2025.

Lote	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1. Idiomas	4.148,97 €	2.440,57 €
2. Informática y gestión administrativa	2.196,51 €	2.196,52 €
3. Sanidad	2.196,51 €	976,23 €
4. Educación	2.196,51 €	1.464,35 €
5. Oposiciones	4.148,97 €	244,06 €
6. Estética	1.464,34 €	1.464,34 €
7. Formación laboral	829,80 €	1.464,34 €
8. Desarrollo personal	1.220,29 €	1.220,28 €
Sumas	18.401,90 €	11.470,69 €

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Patronato de la Universidad Popular.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la moción:

Apuesta clara por el empleo, formación. Para facilitar la empleabilidad, a través de Pinatar Empleo pero también formación para la empleabilidad, etc.

Para seguir ofreciendo este servicio a precios accesibles, traemos esta propuesta de los servicios de profesorado necesario y seguir ofreciendo un servicio de máxima calidad, impacto directo en la vida de los pinatarenses.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:

Nos presentan unas propuestas a realizar que se repiten un año tras otro, no son cursos que culminen con una homologación. Oferta de formación que no avanza, si siguen ofreciendo siempre los mismos cursos y a los mismos niveles de enseñanza, los usuarios no avanzan. 12 cursos les propuse, de patrón de embarcación, camarero, soldadura, instalación placas solares, instalador de fibra óptica, realizar declaración de la renta, etc... No les pareció bien ninguno. Les propuse también realizar Convenios con empresas y me contestaron que no era viable y que ya se vería. Para algunos cursos que propuse hay instalaciones y se puede conveniar con empresas. No han querido aceptar nada de lo propuesto salvo 1. Además de ocultarnos el problema que existe para realizar las horas teóricas en monitor infantil. Falta de transparencia y falta de respeto.

Aún así vamos a votar a favor, no vamos paralizar unos cursos que ofrecen formación. Les vamos a pedir reunión trimestral de la Junta Rectora y número de personas asistentes por curso.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Este expediente nos ha sorprendido por varias cuestiones. Hay cosas más graves que que se repita curso tras curso, y es que no se hagan, se han saltado un curso por el caos organizativo del Equipo de Gobierno.

Seguimos sin entender por qué van a licitar unos cursos sin haber finalizado los anteriores, no enseñan convenio de prácticas. Los cursos son importantes, no se van a dar en 2023/2024 como se habían planificado, ni finalizado bien cursos 2022/2023.

El trabajo no se hace bien, la Universidad Popular es muy importante para los pinatarenses, se han saltado una programación total y nos han intentado engañar. No a favor pero tampoco en contra porque son cursos que necesitan los pinatarenses.

Que nos digan la verdad, traigan el expediente a tiempo, cuenten con nosotros para los cursos y finalicen los que están sin terminar. Crítica a la anterior concejal por no terminar su trabajo.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal VOX, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Igual, mala gestión y falta de previsión, el curso 2023-2024 no se ha ofertado. Acta Universidad de Popular, vuelve a Pleno 2 meses después y debido al cambio en condiciones en la forma, se va a ofertar a una empresa privada, posponemos más este asunto, no se podrá



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ofrecer para el próximo curso. Tenemos el fiel compromiso del equipo de Gobierno se subsanan deficiencias como que falta el tema práctico como la continuidad de ellos cursos, tenemos que empezar a licitar los cursos. A favor.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y manifiesta:

Ha habido una demora, por trámites legales a la hora de la contratación, se han ido gestionando de la forma más rápida posible. Hasta ahora se procedía con contratos menores y ahora los plazos, al ser un contrato mayor, son más dilatados. Uno de los cursos del anterior curso, el de oposiciones, se han ido retrasando la fecha de exámenes y eso ha hecho que acabe el mismo más tarde. Para este curso las prácticas van contempladas.

Nos ceñimos lo máximo posible a la Junta Rectora, pero también tenemos en cuenta la demanda de los pinatarenses, se ha ampliado la oferta de idiomas y se mantienen los que tienen éxito.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejala de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:

Horas de práctica es un tema que hay que solucionar de inmediato, problema que se conocía desde enero se ha ocultado a la junta rectora, nos enteramos por la calle. No sabemos si las prácticas se van a dar en este curso, personas esperando la información aún, hay algo que no han hecho bien, nos traen propuesta sin solucionar los problemas de los anteriores. Transparencia de decirnos todo para buscar solución entre todos.

Problema no generado por el equipo de gobierno, pero vamos tarde.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Yo creería que hay un problema si a mi se me dice la verdad, pero se nos dice que van a empezar en abril. No nos trasladan la problemática que existe. Nos hemos encontrado una sorpresa cuando vemos que la programación es para 2024-2025, si se nos dice la verdad desde el principio lo hubiéramos entendido pero no nos cuadraba nada, irregularidades que creemos que es falta de previsión y organizativa.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal VOX, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Es cierto que el proceso se ha dilatado mucho pero nuestra misión es que se empiece a trabajar, se va a tratar, hablar y que salga y empiece lo antes posible.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Por alusiones, toma la palabra D^a Carmen M.^a López Rodríguez, anterior Concejala de Educación y manifiesta:

Por alusiones, creo que con mis errores y mis aciertos he trabajado por la educación y la universidad popular, no se ocultó ninguna información, desde el principio se iba a tratar la oferta teórica, no la práctica. No hay problemas con las prácticas, estábamos esperando la respuesta en firme, que los alumnos no tenían que estar dados de alta en la Seguridad Social, ya que no es una formación reglada y ya nos la han dado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

De lo que se trata es de aprobar ya los cursos de la Universidad Popular debido a que ha habido una serie de retrasos al cambiar la normativa, al requerir un contrato mayor. En ningún momento se ha engañado a nadie, ni se ha ocultado información. Lo importante es que a partir de septiembre, gracias al apoyo de la mayoría de los grupos, se van a poder celebrar estos cursos, hay una oferta variada y viene a completar la formación profesional en los que hay muchos cursos de los que ha enumerado Sebastián.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX y 3 votos de AISP), y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO DOS.- DETERMINACIÓN ESTRUCTURAS DE COSTES Y FORMULA REVISIÓN DE PRECIOS DEL NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

Por la Sra. Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión Ordinaria el 25 de abril de 2024:

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de enero de 2014, adjudicó el contrato de gestión de servicio público de la limpieza viaria a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A. El contrato se formalizó el día 17 de febrero de 2014, comenzando a prestarse el servicio el día 06 de junio de 2014, de conformidad con lo indicado en el acta de inicio de actividad. El contrato tiene una duración de diez años, sin posibilidad de prórroga.

De conformidad con el informe justificativo de necesidad e insuficiencia de medios, emitido el 14 de noviembre de 2023, por el Jefe del Área de Servicios Industriales, Juan José



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Egea Vera, donde solicita, que previos los trámites que se consideren oportunos, se proceda a la contratación del nuevo servicio de limpieza viaria.

Visto que, el 16 de noviembre de 2023 la Concejal Delegada de Servicios Públicos, emite propuesta solicitando que se procede a la tramitación del expediente para el nuevo servicio de limpieza viaria.

Visto que, mediante Providencia de fecha 23 de noviembre de 2023, el Concejal Delegado de Contratación, dispone la realización de los actuaciones necesarias para la tramitación del expediente de contratación del nuevo servicio de limpieza viaria.

De conformidad con el informe de 6 de marzo de 2024, emitido conjuntamente por los técnicos municipales Juan José Egea Vera, Jefe del área de Servicios Industriales y Eva María Pagan Samper, Técnica de Medio Ambiente, donde indican que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.7 del RD 55/2017, de 3 febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la económica española, para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, con objeto de determinar la revisión de precios, el órgano de contratación deberá en primer lugar, solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, proponiendo las siguientes:

1. ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.R.L.
2. FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.
3. PREZERO ESPAÑA S.A.U.
4. STV GESTION S.L.
5. URBASER S.A.

De conformidad con el informe jurídico favorable de 25 de marzo de 2024, emitido por la Secretaria General.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y 11 abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a los cinco operadores económicos del sector, que a continuación se detallan, para que en el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el envío de la notificación del presente acuerdo, presenten su estructura de costes en referencia al expediente de contratación que actualmente se tramita, para el servicio de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.7 del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, con objeto de determinar la revisión de precios de este contrato.

1. ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.R.L.
2. FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3. PREZERO ESPAÑA S.A.U.
4. STV GESTION S.L.
5. URBASER S.A.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo otorgado a los cinco operadores antes citados, se procederá a la elaboración de una propuesta de estructura de costes del contrato de servicios de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar, utilizando, siempre que sea posible, la información de las respuestas que se reciban, la cual deberá ser aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación y sometida a un trámite de información pública, por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el Pleno deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

TERCERO.- Remitir a la Junta Regional de Contratación Administrativa la estructura de costes del contrato de servicios de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar, para que en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, emita informe valorativo.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la estructura de costes del contrato y la fórmula de revisión que se incluyan en los pliegos, se comunicará a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, y en su caso, a la Junta Regional de Contratación Administrativa.

QUINTO.- Facultar a la Junta de Gobierno Local para cuantos actos de trámite sean precisos para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los cinco operadores detallados en el punto primero.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Medio Ambiente, Intervención y Tesorería.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a explicar brevemente la propuesta:

El contrato de limpieza viaria se firmó en el año 2014 con FCC, tras el transcurso del mismo, en noviembre del año pasado se emitió un informe de necesidad de renovación de este contrato. Seguimos el procedimiento administrativo para la nueva contratación. La renovación de contratos de servicios básicos es fundamental para dar a los pinatarenses el servicio que merecen.

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Mero trámite administrativo, pedirle que nos informen a la oposición de todos los pasos para que no haya problemas después. Buena comunicación con la oposición, creemos que es muy importante este contrato de servicios, gran esfuerzo económico para las arcas municipales, para que tengamos un lugar limpio y en condiciones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Estamos al inicio de un nuevo expediente de licitación. Estaremos atentos a que se haga conforme a ley. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal VOX, D^a Míriam Pérez Triviño y manifiesta:

Trámite administrativo que debe llevar su curso por lo que será favorable nuestro voto.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Contratación, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y manifiesta:

Uno de los compromisos más importantes de este equipo de gobierno es mejorar los servicios básicos municipales, ámbito en el que tiene especial importancia la limpieza de nuestras calles.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX y 3 votos de AISP), y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO TRES.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA “EL PALMERAL” Y “LOS LIMONEROS” Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “LOS PESCADORES” (EXPT. 24/2152J).-

Por la Sra. Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión Ordinaria el 25 de abril de 2024:

A la vista de la petición de la Concejala de Educación y del Informe del negociado de Educación, en el que se argumenta la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 29, Reguladora de los Precios Públicos de los Centros de Atención a la Infancia y Escuela de Educación Infantil, de San Pedro del Pinatar, aprobada por el Pleno de la corporación, celebrado el 22 de octubre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el martes, 29 de diciembre de 2009, número 299, por los que se han de registrar los centros de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

atención a la infancia “El Palmeral” y “Los Limoneros” y la Escuela de Educación infantil, “Los Pescadores”, en la actualidad gestionados respectivamente por Yolanda Sánchez Olmos, D.N.I.: 22983259A, Escuela Infantil Sonrisas COOP, C.I.F.: F06798300 y Carmen Martínez Lagarejos, D.N.I.: 11938048J.

Atendido que desde el año 2009, la Ordenanza que nos ocupa no ha sufrido ninguna actualización.

Ante las comunicaciones y reuniones mantenidas con las empresas gestoras, en las que han manifestado el desfase entre los precios públicos regulados en la ordenanza vigente, de obligado cumplimiento y los de otros centros similares del sector, colindantes con San Pedro del Pinatar.

Vistos los informes emitidos por la Tesorería y Secretaría municipales.

Por lo expuesto, propongo a la Comisión Especial de Cuentas que dictamine favorablemente y eleve al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y 11 abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los Precios Públicos de los Centros de Atención a la Infancia “El Palmeral” y “Los Limoneros” y la Escuela de Educación Infantil “Los Pescadores” de San Pedro del Pinatar:

a) Se modifica el Artículo 5 Tarifas que queda con la siguiente redacción:

La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el cuadro siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades:

- Tarifas aplicables a los niños de entre 4 meses y tres años de edad:

SERVICIO EDUCATIVO	
	IMPORTE
Matricula SERVICIO EDUCATIVO	75,00 €



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGURO ESCOLAR Abono en el momento de formalizar matricula. Renovación anual.	El importe será el contratado por la empresa gestora, dentro de los precios de mercado .
SERVICIO EDUCATIVO Horario completo 8 Horas	190,00 €
SERVICIO EDUCATIVO Horario de mañana: De 9:00 a 14:00 h 5 Horas	150,00 €
SERVICIO EDUCATIVO Horario de tarde: De 12:00 a 17:00 5 Horas	150,00 €
Suplemento para los niños de entre 0 y 1 años: 15,00 € sobre la tarifa elegida.	
SERVICIOS ADICIONALES (sin matricula)	
	IMPORTE
Comedor	90,00 €
Merienda	24,00 €
Suplemento comida esporádica	5,00 €
Suplemento merienda esporádica	1,25 €
AMPLIACIONES DE HORARIO	
MATINAL De 7:30 a 9:00 horas	35,00 €
Servicio de ampliación horario De 17:00 a 18.00 horas	23,85 €
Servicio de ampliación horario De 18:00 a 19:00 horas	23,85 €
Servicio de ampliación horario De 19:00 a 20:00 horas	23,85 €

Los turnos de mañana o tarde, (8 horas o 5 horas), podrán variar en su hora de inicio y finalización, adecuándose a las necesidades de las familias, previo acuerdo y presentación de documentos justificativos que la empresa requiera.

Tarifas aplicables a los matriculados a partir de tres años:

CONCEPTO	IMPORTE
Merienda	26,00 €
Talleres creativos	87,50 €

b) Modificar en el artículo 4 de la vigente ordenanza en el párrafo 3 que quedaría con la siguiente redacción: El impago de una cuota correspondientes por la prestación de los servicios educativos y/o adicionales comportará la baja automática o interrupción automática de la prestación del servicio, sin perjuicio de que las deudas pendientes sean exigidas por el procedimiento administrativo de apremio con arreglo a lo establecido en el artículo 46.3 del TRLRHL.

c) Modificar el artículo 6 Tarifas reducidas:

Modificar la bonificación establecida para las familias numerosas que sería de un 15% sobre las tarifas aplicables a partir del segundo miembro familiar matriculado.

Modificar que, en el caso de unidades familiares con una renta per cápita anual inferior al IPREM que resulte de aplicación en el momento de realizar la matrícula, las tarifas aplicales se verán reducidas en un 20%.

Incluir que una vez establecida la reducción para el curso escolar, esta no podrá ser variada durante el transcurso del mismo.

Añadir que la solicitud de aplicación de tarifa reducida no tendrá efecto retroactivo, por lo que surtirá efecto en las liquidaciones afectadas que no hayan adquirido firmeza en el momento de la concesión.

d) Añadir en el Artículo 5.- Tarifas un apartado 2 con la siguiente redacción:

2. La determinación del precio público para actividades que surjan en el desarrollo del proceso de gestión de los CAIs y cuyo precio no esté contenido en la Ordenanza será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a propuesta de la Concejal de Educación la que determine el precio público de la actividad y que debería de cubrir como mínimo del coste de la actividad. (Art. 44 del TRLRHL).

SEGUNDO.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo provisional por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Art 17.1 del TRLRHL, y artículo 49 de la LBRL, así como publicar los anuncios de exposición en el BORM y en un diario de los de mayor difusión de la Región de Murcia.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo y dichos acuerdo y la modificación de las Ordenanzas se publicará íntegramente en el BORM.”

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a explicar brevemente la moción:

Actualización necesaria para que pueda seguir dándose el servicio, pero seguirá siendo el precio más bajo que en municipios cercanos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejala y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Los CAIS y las escuelas infantiles resultan imprescindibles para la conciliación de las familias, posibilita que los padres puedan conciliar con el trabajo. Cuando se licitaron estos centros hace tan solo 2 años no se contó con el rigor de subir los precios, actualización. Actualmente los precios son los mismos que se licitaron en 2009, no adecuados a la realidad del momento. Cualquier referencia es inferior a los mismos. Cuerda floja en la que se valora si es rentable o no, este grupo no se va a oponer porque entendemos que la actualización de precios es necesaria para el mantenimiento del servicio.

Mayor esfuerzo para comprender en las licitaciones que los precios tienen que ser acorde con la realidad. Que permitan a las empresas mantenerse.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Sólo las familias numerosas se acogen a las bonificaciones. Subida considerable que va a perjudicar a nuestros vecinos. La subida media va a estar entre 50 a 70 euros de subida. Pongamos el ejemplo de un niño con horario completo y con merienda, costará 379 euros, 70 euros más al mes. Subida que no tiene sentido.

Partida de las ayudas de 0 a 3 años, bajaron a 15.000 euros las ayudas, generando una gran presión a las familias.

Mal mensaje con respecto a la conciliación laboral.

¿Han estudiado otras alternativas? ya les digo que no. Asfixiar a las familias, las empresas tienen que estar haciendo palmas, con los problemas que nos han dado. Entendemos que el dinero está mejor en el bolsillo de los pinatarenses, no lo entendemos y si tuviéramos elecciones en mayo no hubiera pasado.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal VOX, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Desde nuestro grupo entendemos la regularización de las tarifas, ya que estas son de 2009, con lo que ha subido todo en este tiempo es casi inviable para las empresas, deberían haberse realizado antes para evitarse problemas con los licitadores.

Creemos que sería mejor reducir el canon cuando los niños ya están adaptados al centro.

Lamentamos el perjuicio económico de los padres, que les sube la guardería a mitad del curso. Nos vamos a abstener.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y manifiesta:

Se ha mantenido una comunicación estrecha con los centros desde el primer momento, el servicio se mantiene con precios muy por debajo de municipios vecinos. Nosotros lo que queremos es ayudar a todas las familias, tenemos ayudas del Ayuntamiento, de la CARM hasta 1.200 euros. No ha sido de nuestro agrado llevar a cabo esta subida, pero tenemos que mirar también por los licitadores para que no tengan que echar la persiana y cerrar el servicio. Estudio con los diversos municipios.

Subida moderada, que se puede sostener y se puede llevar a cabo que los licitantes tengan sus servicios.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Si haces una licitación del contrato con una reglas, no puedes decir ahora que no valen, si te has presentado con esos precios tienes que seguir las reglas de juego. Problemas graves con los niños en una de las licitadoras, inspección médica, problema grave. Voto en contra, no podemos asumir que los pinatarenses vayan a pagar más porque le hagan caso a las empresas.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal VOX, D^a Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:

Estas tarifas se deberían haber aprobado antes, para que otras empresas se hubieran podido presentar. Que vigilen bien el cumplimiento del servicio, que realicen el servicio como nuestros niños se merecen.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera y manifiesta:

Se debe dar el mejor servicio a los niños. No se trata de premiar, hemos estudiado y hemos considerado que era necesario para un mejor servicio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Como ya se ha dicho, los precios están marcados desde el año 2009, todos sabemos quince años después los problemas que hemos tenido de inflación, el gobierno

socialista del Sr. Sánchez lleva cinco años y es cuando más ha subido la inflación y me parece muy fuerte que venga el Sr. Portavoz del Grupo Socialista a hacer demagogia en contra de las empresas y que pretenda que trabajen a pérdidas, hemos ajustado las tarifas, seguimos teniendo unos precios muy competitivos en referencia a pueblos de nuestro alrededor. Queremos que las empresas puedan seguir funcionando.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con nueve votos a favor del PP, ocho abstenciones (5 de VOX y 3 de AISP), y cuatro votos en contra del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE VOCAL DE LA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL MAR MENOR (EXPTE. 24/33X).-

Por la Sra. Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión Ordinaria el 25 de abril de 2024:

Visto el oficio de la Dirección General del Mar Menor de fecha 13/03/2024, por el que:

Comunican que mediante sesión celebrada el día 25/01/2024 a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprobó el Acuerdo de creación de la Comisión Interadministrativa del Mar Menor.

Con objeto de definir la composición de la Comisión Interadministrativa del Mar Menor, regulada en el artículo 6 de dicho acuerdo, se le solicita los datos (nombre y designación del cargo que ocupa) y nombramiento del representante y suplente de su ayuntamiento para ser vocal de la Comisión

De conformidad con el informe jurídico de la Técnico de Administración General de 21 de marzo de 2024, emitido en los siguientes términos:

“PRIMERO.- En la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, en el Capítulo II y concretamente en su artículo 5, define cuales son los órganos de gobernanza. En lo que respecta al órgano de gobernanza denominado "Comisión Interadministrativa para el Mar Menor", la ley insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a promover un acuerdo para la creación de un órgano colegiado formado por representantes de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los ayuntamientos, para la coordinación y cooperación institucional de las políticas y actuaciones públicas que afecten al Mar Menor'

SEGUNDO.- Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General relativo a la organización de la Corporación, de fecha 5 de julio de 2023 sobre los NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO:

"Este supuesto comprende tanto a los órganos propios de la Corporación como a los ajenos, en los que deba estar representada.

Como ya se ha expuesto, el art. 20 LRBRL habilita a los Ayuntamientos a completar su estructura orgánica con los órganos complementarios que considere oportunos, dentro de los límites establecidos por el mismo, mediante su incorporación al ROM. A falta de regulación propia, los Ayuntamientos podrán dotarse de aquellos órganos contenidos en el ROF.

Independientemente de su origen, los órganos en los que esté prevista la representación del Ayuntamiento, tales como Juntas Municipales de Distrito, Consejos Sectoriales, órganos desconcentrados, Patronatos, Consejos de Administración, etc..., requerirán necesariamente la presencia de un Concejal designado por el Pleno.

En su nombramiento no hay que tener en cuenta, con carácter obligatorio, criterios de proporcionalidad entre los grupos políticos cuando nos encontremos ante representación en Órganos de otras Entidades. En todo caso, habrá que estar a lo que determinen sus Reglamentos propios.

Entre los órganos ajenos a la Corporación se encuentran los órganos colegiados de las entidades supramunicipales a las que pertenezca, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades, los dependientes de otras Administraciones Públicas, Consorcios, Consejo Escolar, así como de entidades privadas, Cajas de Ahorros...

La regla general para la designación de representantes es la misma que en el caso anterior, aún en el caso de la designación de representantes en las Asambleas de las Caja de Ahorros. Respecto de esta cuestión, que ha sido objeto de polémica que ha llegado hasta el Tribunal Constitucional, la posición más consolidada, Sentencias del TC 160/1990, de 18 de octubre y 163/1991, de 18 de julio; y Sentencias del TS de 9 de mayo de 1990 y de 26 de abril de 1994, es la siguiente: "los representantes de la Corporación a que se refiere la legislación sobre Cajas de Ahorros, son representantes del Ayuntamiento como entidad por lo que "su voluntad se forma por el procedimiento regulado en la legislación de régimen local, en el que se toman las decisiones por votación mayoritaria".

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno, procedería elevar propuesta de la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, para su dictamen y posterior aprobación por el PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La designación de un representante de este Ayuntamiento como titular y otro como suplente, para que pueda ser vocal de la Comisión Interadministrativa del Mar Menor, y se eleven dichas candidaturas a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su nombramiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados y expedir las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

Tercero.- Dar traslado a la Dirección General del Mar Menor dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este es el informe jurídico de quien suscribe, que emite sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, y a salvo del superior criterio de la Corporación."

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría absoluta, con doce votos a favor (9 de los concejales del PP y 3 de los concejales de AISP) y 8 abstenciones (5 de los Concejales de VOX y 3 de los Concejales del PSOE) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar como vocal de la Comisión Interadministrativa del Mar Menor al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y como suplente, al Concejales de Medio Ambiente D. Javier Castejón Martínez, y que se eleven dichas candidaturas a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su nombramiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados y expedir las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

TERCERO.- Dar traslado a la Dirección General del Mar Menor dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a explicar brevemente la propuesta:

Como ya se ha demostrado con hechos en varias ocasiones, el trabajo por la recuperación del Mar Menor es una prioridad absoluta de este Equipo de Gobierno, porque lo hemos dicho muchas veces, pero lo repetiremos las que haga falta:

El Mar Menor es un eje de nuestra identidad y un motor de nuestra economía, y por eso merece y siempre estaremos ahí para su protección.

Hace escasos meses este Ayuntamiento firmó su adhesión a la Comisión Interadministrativa del Mar Menor, junto a otros ayuntamientos, a la Comunidad Autónoma y el Gobierno central, constituyendo un mecanismo para la coordinación y cooperación institucional en las políticas y actuaciones públicas que afecten a nuestra Laguna Salada.

El Mar Menor es un ecosistema vivo cuya preservación depende de todos los niveles institucionales y todos los órganos de gobierno, y es por eso que acogemos con buena actitud esta comisión, porque nos va a permitir actuar conjuntamente en defensa de uno de nuestros mayores orgullos.

Y como es normal, cada ente de gobierno debe tener un representante que defienda tanto el interés de cada municipio como el de la colectividad, porque cuando el Mar Menor va bien, todos vamos mejor.

Y que mejor representante que la máxima representación de este Plenario, nuestro alcalde, que a su vez representa a todos los pinatarenses, quien se ponga al frente de forma firme y sin medias tintas para esta labor, ya que nos tomamos en serio nuestro Mar Menor y su recuperación.

TURNOS DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Entendemos esto como un trámite y nos parece bien que sea el Alcalde el que nos represente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejales del Grupo Municipal VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Mero trámite, nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Agradezco al grupo AISP que haya entendido la importancia de esta comisión y me sorprende un poco la puesta de perfil de los otros grupos en un tema tan importante.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con doce votos a favor (9 votos del PP y 3 votos de AISP), y nueve abstenciones (5 de VOX y 4 del PSOE), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

PUNTO CINCO.- BONIFICACIÓN ICIO AIDEMAR (EXPTE. 23/8892L).-

Por la Sra. Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada en sesión Ordinaria el 25 de abril de 2024:

Resultando que Dº FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ, con DNI 22463228-W, como PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA COMARCA DEL MAR MENOR -AIDEMAR-, entidad domiciliada en calle Fernández Caballero, 9, San Javier (30730), Murcia y C.I.F. G-30048920, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1/ Sección 1/ Número Nacional: 595027, solicita a través registro con del n.º 2023012597 la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de AMPLIACIÓN Complejo Aidemar, Residencia y Centro de Día, por concurrir circunstancias sociales y concesión de una bonificación del 95% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Resultando que se ha emitido informe favorable de Tesorería, Secretaría, Intervención y Bienestar Social.

Considerando que el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, establece la posibilidad de que las ordenanzas fiscales contemplen una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Considerando que la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Ayuntamiento contempla dicha bonificación.

Considerando que las circunstancias mencionadas merecen una bonificación del 95% habida cuenta de lo alegado y acreditado por el solicitante.

Considerando que es competencia del Pleno, la declaración de especial interés o/y utilidad municipal de las obras realizadas.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría absoluta, con quince votos a favor (9 de los concejales del PP, 3 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de AISP) y 5 abstenciones de los Concejales de VOX, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, las obra de AMPLIACIÓN Complejo Aidemar, Residencia y Centro de Día.

SEGUNDO.- Conceder una bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a LA ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA COMARCA DEL MAR MENOR -AIDEMAR- con C.I.F. G-30048920, para la realización de las obras de AMPLIACIÓN Complejo Aidemar, Residencia y Centro de Día.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a explicar brevemente la propuesta:

Creo que a nadie dentro de este Plenario tengo que explicar ni defender la enorme labor que realiza la Asociación para la Integración del Discapacitado en la Comarca del Mar Menor, más conocido por todos como AIDEMAR, una asociación que desde el año 1982 ha venido prestando servicios de apoyo a personas con discapacidad y también, y creo que esto es muy importante, el apoyo a sus familias.

Tener una persona con discapacidad en tu entorno familiar no es fácil, pero contar con un grupo de personas especializadas, que están ahí para ayudar a estas familias y a los usuarios, es algo fundamental.

Esta asociación no solo ha ayudado a muchas personas a crecer, si no que también ha crecido en nuestro pueblo, pasando a contar con una oferta de servicios estructurada que requiere de infraestructuras preparadas para hacerlo con la máxima calidad.

En este caso, el complejo AIDEMAR de residencia y centro de día requiere de una ampliación para seguir cumpliendo con este fin, ampliando sus dependencias con una nueva

unidad de 206 metros cuadrados que podrá acoger a 10 personas más en un régimen de tutela especial, ya que se trata de grandes dependientes. Esta obra tendría entre sus obligaciones el pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, pero la ley permite al Ayuntamiento, siempre que cuente con la aprobación del Pleno, la bonificación de hasta el 95% de este impuesto, cuando concurren circunstancias sociales de especial interés, como consideramos que es el caso.

Por este motivo presentamos al Pleno esta propuesta para que esta bonificación se haga efectiva y la asociación AIDEMAR pueda destinar más recursos a su fin, que no es otro que apoyar a personas y familias en su día a día.

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

Desde AISP apoyo a su trabajo en el municipio durante 23 años, reciente visita, labor encomiable, mejora constante de sus servicios, su labor va más allá de sus obligaciones, haciendo de San Pedro del Pinatar municipio ejemplar en atención a la discapacidad. A favor de esta medida por el bienestar social de todos. Agradecer la atención de Aidemar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

A favor de cualquier iniciativa de Aidemar, reiterado en este punto también, concurren circunstancias sociales para la votación.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y manifiesta:

La función principal de AIDEMAR es la integración del discapacitado en nuestra sociedad, labor ampliamente conocida, como representantes públicos tenemos el deber de responder. Iniciativa que hace que municipio sea más inclusivo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Quiero agradecer a todos los grupos por su apoyo a esta propuesta que se traduce en algo muy real y palpable, como es que la asociación AIDEMAR, que cumple una enorme labor social en nuestro pueblo, que pueda contar con más recursos para seguir ayudando a personas con discapacidad y sus familias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Al traer este punto al pleno he recordado el primer contacto que tuve con AIDEMAR, que fue en mi anterior etapa como Concejales de Urbanismo, cuando Visi era Alcaldesa, que vinieron Paco el Presidente de AIDEMAR y Adolfo Espín, tristemente fallecido, y vinieron a plantear la necesidad de un terreno para una Residencia. La Alcaldesa dijo por supuesto, para AIDEMAR lo que necesite. Buscamos una parcela de aproximadamente 5.000 m², les pareció bien y actualmente tenemos la residencia y hoy

me enorgullece que entre todos los grupos les vayamos a bonificar el ICIO para esta ampliación. Que sus recursos los destinen para la gran labor que realizan que es ayudara a las personas con discapacidad y a sus familias. Muchas gracias a todos los grupos y por supuesto a AIDEMAR.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad, con 21 votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX, 4 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Hay una moción presentada por VOX, que no entró en plazo y procederá a explicar la urgencia de la misma, toma la palabra el Sr. Concejel y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:

Es una moción para revocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 2023, estas delegaciones tienen una fundamental importancia y trascendencia en el funcionamiento municipal. Las Instituciones necesitan más debate, participación, transparencia y consenso. Necesitamos controlar el déficit municipal y, a nivel global, estamos perdiendo la confianza en el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la urgencia e inclusión de la mencionada moción, que es aprobada por mayoría con doce votos a favor, (5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de AISP) y 9 votos en contra del Grupo Popular, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Concejel y Portavoz de AISP y procede a dar lectura a la enmienda presentada a la moción:

ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA REVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la propuesta de acuerdo de la moción presentada por el grupo municipal VOX sobre la revocación de las competencias delegadas en la junta de gobierno local por acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 2023, con número de registro 2024004990, expone en su punto primero lo siguiente:

Revocar la delegación de atribuciones que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil veintitrés, efectuó a favor de la Junta de Gobierno Local y pasen a ser ejercidas por el Pleno directamente en lo que concierne a las siguientes:

-22.2ª) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aun no estén previstos en los presupuestos.

- La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando sea competencia del Pleno (DA 2.9 LCSP)

- La solicitud y aceptación de todo tipo de subvenciones en caso de que la competencia la atribuya al Pleno. Desde el grupo municipal Agrupación Independiente San Pedro del Pinatar proponemos para su estudio, debate y aprobación, si procede, la supresión del siguiente punto de la moción:

En la propuesta de acuerdos, en su punto primero, **“La solicitud y aceptación de todo tipo de subvenciones en caso de que la competencia se atribuya al Pleno.”**

Paso a explicar brevemente la enmienda:

Se trata de eliminar las subvenciones, nosotros las excluimos ya en su momento por premura, agilidad a la hora de tramitarlas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Decir lo mismo que en septiembre, nosotros únicamente creemos que tiene justificación el estar en la Junta de Gobierno Local dos cuestiones la personación en el ejercicio de acciones judiciales y las subvenciones y mantenemos el mismo criterio, por ello a favor de la enmienda de AISP.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Anierte y manifiesta:

Seguimos pensando que las subvenciones sean competencia de plenos, aunque haya que hacer extraordinarias, lo que la mayoría diga.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Desgraciadamente, el grupo VOX nos obliga hoy a elegir entre la opción mala y la peor, entre perder agilidad o prácticamente dejar sin capacidad de acción al órgano más ágil de este Ayuntamiento, por lo que votaremos a favor de la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Ante la irresponsabilidad de VOX a la hora de mantener un acuerdo, nos vemos en la obligación a votar a favor esta enmienda porque de lo contrario se aprobaría el tenor literal de la moción de VOX y correríamos el riesgo de perder subvenciones, debido a que vienen condicionadas a plazos, y la agilidad de un pleno es menor que la de una Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la enmienda, que es aprobada por unanimidad con veintiún votos a favor, (9, votos de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de AISP) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EL GRUPO POLÍTICO VOX. SOBRE REVOCACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el Pleno celebrado el día 07 de septiembre de dos mil veintitrés se acordó un régimen de delegación de materias cuya competencia atribuye al Pleno la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, a favor de la junta de gobierno local del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y conforme con lo establecido en el reglamento de organización y funcionamiento de las administraciones locales y de la normativa que, al respecto, contiene la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

En dicha Sesión plenaria se tomó el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Primero.- Se delega en la Alcaldía la siguiente atribución del Pleno:

- 22.2.j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria..

Segundo.- Se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno:

- 22.2.ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aun cuando no estén previstos en los presupuestos.

- La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando sea competencia de Pleno (DA 2.9 LCSP)

Tercero.- El ejercicio de las competencias que se delegan comprende la de resolver los recursos que puedan interponerse contra actos que de aquel se deriven.

Cuarto.- La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Quinto.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Estas delegaciones, a nadie se le escapa, tienen una fundamental importancia y trascendencia en el funcionamiento municipal y debe tenerla en la transparencia obligada, dialogo y consenso que debe regir toda decisión municipal.

Las delegaciones en la Junta de Gobierno Local – que hablan de contratación publica, de subvenciones, de incompatibilidades, de redacciones y proyectos – son aun mas importantes en un momento político, económico y social como el que estamos viviendo; momento en que los

ciudadanos reclaman una forma de funcionamiento de las instituciones con debate, con participación, con transparencia y con consenso.

La coherencia, la sinceridad y la responsabilidad tienen que regir la actuación de los poderes públicos máxime en estos momentos donde ya no existe una mayoría absoluta en nuestro plenario.

Con los últimos acontecimientos que hemos vivido en estas últimas semanas, estamos observando una situación que ha cambiado el escenario que existía con anterioridad y estamos en unos momentos en el que hay que controlar más que nunca el déficit público municipal.

Por tanto, por todo lo anteriormente expuesto, y dada a la pérdida de confianza que nuestro grupo tenía en este equipo de gobierno, el Grupo Municipal Vox, propone al pleno para su debate y aprobación, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Revocar la delegación de atribuciones que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el siete de septiembre de dos mil veintitrés, efectuó a favor de la Junta de Gobierno Local y pasen a ser ejercidas por el Pleno directamente en lo que concierne a las siguientes:

- 22.2ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y aun cuando no estén previstos en los presupuestos.

- La celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando sea competencia de Pleno (DA 2.9 LCSP) atribuya al pleno.

Segundo.- Que la revocación de la delegación de competencias objeto de la presente sea efectiva desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de los trámites legales oportunos.

El Sr. Portavoz de VOX, procede a explicar brevemente la moción:

Traemos esta moción para que se decida porque 10 meses y no cambios reales en la gestión del municipio, no consulta a la oposición. Después de crisis de gobierno, volvemos de 0 no están haciendo una buena gestión, hay facturas y contratos desorbitados, en medios de comunicación, publicidad, radios, hay que promocionar el municipio pero no a cualquier precio, espectáculos con hinchables gigantes, casi 18.000 euros en carrozas, la gestión que están haciendo no es buena, no nos piden opinión a la oposición.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

El tiempo nos da la razón, esta misma propuesta la hicimos en septiembre, creemos que las competencias son plenarias. Hicimos moción con las mismas pretensiones, no tiene sentido en este momento que el gobierno tenga las competencias cuando la oposición es mayoría. Medida para que el equipo de gobierno se sienta fiscalizado por la oposición porque tenemos mayoría.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Vamos a votar a favor por no ser incongruentes con nosotros mismos, el tema de proyectos y contratos privados es competencia del plenario.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

En la sesión de investidura, el concejal y líder de VOX pronunció un discurso hablando de confianza, escasos minutos antes de presentar esta moción.

Y a no ser que en apenas media hora le diera tiempo a escribir este documento y presentarlo por registro, usted ya vino a dicho Pleno a decir que os ganabais nuestra confianza para trabajar, cuando en realidad ya había escrito que la había perdido; y ya había venido a hablar de estabilidad cuando había decidido sembrar lo contrario. Esto es un ejemplo del máximo exponente de la palabra HIPOCRESÍA.

En resumen, no es usted solo un hipócrita, también vino a un acto tan solemne como un Pleno de investidura a mentir, y no a nosotros, si no a todos los pinatarenses. Y creo que esto no hace falta definirlo, porque ya se define solo.

Así que me gustaría que analizáramos que es lo que usted está pidiendo, y luego le explicaremos a todos los pinatarenses el por qué.

Está pidiendo que se retire a la Junta de Gobierno, un órgano ágil, dinámico, semanal y con plenas garantías legales y jurídicas de los temas allí tratados, retirar la potestad de aprobar proyectos de obras y servicios, lo que haría de esta Administración más lenta y menos ágil para responder a las necesidades de los pinatarenses. Pides activar toda la maquinaria burocrática, para decidir algo que provocaría el enlentecimiento de todos los procesos, sin aumentar las garantías legales algunas. Le indico, que todas las administraciones van en sentido contrario, como ustedes siempre... los perjudicados: los ciudadanos. Eso es lo que quieren.

Pide también quitarle a este Gobierno la potestad de celebrar contratos privados y adjudicar concesiones, de nuevo, poniendo en jaque la celeridad que la gestión municipal exige para dar un buen servicio a los ciudadanos. De nuevo, el interés general queda en un segundo plano para este concejal.

Se atrevió usted incluso a quitar a este Gobierno la potestad de solicitar y aceptar subvenciones, lo que nos haría correr el riesgo de perder el acceso a estas, cuando las mismas van a permitir acciones tan importantes como la remodelación de la Explanada de Lo Pagan, la nueva entrada a la avenida Artero Guirao, y muchos de los servicios de bienestar social que ayudan a muchas familias pinatarenses con plazos de tiempo y justificación muy escasos y complicados burocráticamente hablando, para nuestros técnicos.

Si este acuerdo hubiese provocado que una familia que requería de esta subvención para poder vivir, que no llegásemos a tiempo, espero que hubiese sido usted el que fuera a explicárselo. O vayan pidiendo a VOX Regional una carpa de esas, para ponerla en el centro de la explanada y explicárselo, a los vecinos, comerciantes y turistas...

Y usted se atreve a hablar en este documento de debate y participación, cuando ni siquiera se atreve a defender la mitad de las propuestas que aquí presenta. "Lo tengo que consultar con Murcia"... ¿le suena esa frase no? o De transparencia, cuando actúa con alevosía.

De consenso, cuando usted quiere negociar una única cosa, a la que tranquilo que luego me referiré.

También habla del déficit público municipal, cuando este alcanzó cifras récord con el único gobierno socialista, hasta los 40 millones y desde entonces este partido, con gestión, honradez y buen trabajo la ha reducido hasta quedar por debajo de los 15 millones, con un plan fijo de pago que asegura la estabilidad y la solvencia económica.

En resumen, este es un escrito plagado de falsedades, para utilizar a los pinatarenses para conseguir sus propios objetivos personales y de partido, que una vez más demuestran que es lo que solo le interesa.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Valentín no sé por qué tienes miedo si sois tan buenos gestores, seguro que vais a traer todos los asuntos en plazo al plenario.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

No se ponga tan nervioso señor Valentín, venimos a proponer al pleno, el pleno decide lo que pasa aquí, sea democrático, si trabajarán bien no se perderían las subvenciones, trabajen bien, comuníquenos, le hemos dado mes tras mes la confianza para ver si veía un cambio en el municipio, tienen mal el pueblo le hemos dado oportunidades, tienen que gestionar mejor. Habla de responsabilidad. Habla de Murcia, tenemos decisión propia pero consultamos con quien nos apetece.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Como sabemos todos, es importante recordar el pasado para comprender el presente. Sigamos tirando de hemeroteca.

En la sesión de septiembre de 2023, dijo usted lo siguiente:

“Se trata de no perder subvenciones y cumplir plazos”.

“Tendemos la mano al Gobierno para evitar un bloqueo que sería perjudicial para los ciudadanos”.

“Por responsabilidad política, por responsabilidad con los ciudadanos daremos el paso de aprobar este punto”.

¿Qué ha cambiado? que una situación personal, y no política, que ha obligado a una persona a dejar su cargo, aprovecharla para dinamitar el funcionamiento de esta institución. Dice mucho de ti, que utilizando lo personal, te aproveches en lo político...

Ahora se desdice, porque usted no tiene responsabilidad política, ni con los ciudadanos, ni le importa lo que pueda ser perjudicial para los vecinos.

Usted, Anierte, solo aprobó este punto porque lo veía un primer paso para conseguir un puesto en el Equipo de Gobierno, porque así ha demostrado usted que considera esta digna y honorable tarea pública, que es lo único que le ha importado en todo este tiempo y es lo único que nos ha reclamado...

Los ciudadanos deben saber que usted no nos ha pedido medidas, ni nos ha pedido políticas, le da igual el pueblo y los vecinos... Nos ha pedido un sillón, y nosotros le hemos dicho que no, porque no podemos hacerle eso a los pinatarenses, someterles a tener dentro del Gobierno, de los que debemos asegurar la estabilidad, a un partido tan desleal como VOX, como esta demostrando esta tarde VOX, ni tampoco a una persona tan poco fiable e inestable como Antonio Martínez Anierte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Agradecer a los grupos municipales socialista y AISP, el mantener la coherencia en su exposición. Me quiero dirigir al grupo municipal VOX, Sr. Anierte, usted habla en su moción de que los últimos acontecimientos le han hecho perder la confianza en este equipo de gobierno, si aquí hay algún grupo que carece de liderazgo ese es VOX. Quiero dejar claro a todo el mundo que usted registró esta moción a los quince minutos de mi toma de posesión como Alcalde ¿pérdida de confianza en quince minutos? Me parece un comportamiento ruin cuyo único objetivo es tratar de bloquear a este equipo de gobierno y con ello a los pinatarenses para ver si así consigue su fin que es intentar entrar al gobierno al precio que sea, es lo único que busca VOX. Usted no ha hecho ni una sola propuesta para tratar de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, al contrario, votó en contra de la adjudicación de un nuevo servicio de recogida de basura, ni ha hecho una sola propuesta para los presupuestos generales, bueno, perdón, si hizo una: “dame gobierno y te votaré a favor”. Eso es VOX en San Pedro del Pinatar. Pues se equivoca, este gobierno del Partido Popular tiene dignidad, coherencia, estabilidad y responsabilidad hacia los ciudadanos y por eso mismo no vamos a pactar con VOX el gobierno, porque no aportan nada. Si no son capaces de respetar un acuerdo de hace tan sólo ocho meses ¿cómo vamos a negociar un gobierno? Nosotros cumpliremos lo acordado, no retiraremos lo que se negoció, Mesa de contratación del Pleno, Mesa Negociadora de Personal y tres Consejos Escolares. Por nuestra parte, lo acordado, acordado está. En cambio, ustedes nos traen hoy esta moción presentada a los quince minutos de mi investidura con premeditación, alevosía y más pena que gloria, creyendo que así cederemos a su chantaje, pues se equivocan. Sr. Anierte, el ansia les ha hecho perder el norte. Usted, que se debe tanto a su partido, pidiendo permiso hasta para respirar, ha olvidado que se debe sobre todo a los pinatarenses antes que a su partido, y si le da miedo decirle a su partido lo que piensa, dígaselo con miedo, pero dígaselo, por el bien de los pinatarenses.

Quiero transmitir a los pinatarenses que este gobierno del Partido Popular, que tengo el honor de encabezar, tiene un proyecto claro para San Pedro, se debe a los intereses generales de los ciudadanos, tiene la mano tendida a todos los grupos políticos para solucionar los problemas reales de la gente. Pero este gobierno no cede a chantajes de partidos de “ultracarroña” que quieren aprovechar un momento de cambio de Alcaldía, por una circunstancia, por todos conocida, para tratar de negociar el gobierno.

Señoras y señores de VOX, no sé quien dirige su estrategia pero han pinchado, así que veremos si es verdad que están aquí para trabajar. Convocaré todos los plenos extraordinarios que sean necesarios para, en la medida de lo posible, agilizar cualquier cuestión que afecte a los ciudadanos, serán siempre a primera hora de la mañana, les recuerdo que la asistencia es obligatoria y aclarar que los plenos extraordinarios no están remunerados.

Quiero pedir disculpas a los ciudadanos que nos están viendo, por todo este tiempo que estamos hablando de cuestiones políticas en lugar de hablar de cómo solucionar los problemas que de verdad importan a la gente.

El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría, con doce votos a favor, (5 votos de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de AISP) y nueve votos en contra de los Concejales del PP, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO SIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sr. Secretaria se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de abril:

- Ordinarias 4, 11, 18 y 25.

PUNTO OCHO.- MOCIONES.-

No hay ninguna moción presentada.

PUNTO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

TURNO DE PREGUNTAS DE VOX

Toma la palabra el Sr. Concejales y Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Después de su intervención tan larga Sr. Alcalde, le rogaría que no se dirigiera a este grupo en esos términos, estamos aquí para trabajar por el pueblo y vendremos a todos los plenos que hagan falta. Yo no voy a desvelar las conversaciones que hemos tenido con ustedes para llegar a acuerdos.

En relación al comercio, no se están haciendo campañas como las del día de la madre o el padre ¿tienen previsto hacerlas en las próximas fechas? Le entregaremos un Plan de comercio real para San Pedro.

Toma la palabra la Sra. Concejales de VOX, D^a. Dolores Martínez Navarrete, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Parece ser que el alcalde puede aprovechar la palabra para discursos políticos y para tachar a las personas de este grupo como carroña.

Ruego que el asfaltado y pintado de calles, previsto por el observatorio de barrios, que lo realicen, que trabajen de verdad y atiendan a los pinatarenses como se merecen.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Hemos recibido de los vecinos de la Loma de arriba propuestas para mejorar este barrio, como aceras desde el pueblo, asfaltado y alumbrado.

En el pleno anterior hice alusión a un departamento, concretamente al de prensa, quizás mis palabras no fueron las adecuadas, pedir perdón, cuando pedí el currículum, me surge la duda, si no es falta de formación serán órdenes de partido.

Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Colegio nuestra señora del Carmen, respecto arreglo del patio infantil, la anterior concejal estuvo viéndolo con un técnico pero aún no se ha hecho nada, se producen abrasiones en los niños con cada caída por el asfalto, ruego que tomen medidas.

Pabellón del colegio con goteras, en un pabellón relativamente nuevo.

Respecto a la Policía, nos comentan que se solicita entrar en servicios extraordinarios a veces por dinero a veces por tiempo libre. ¿Cual es el procedimiento para llamarlos por tiempo libre o por dinero, a esos servicios extraordinarios?

RESPUESTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

No atacamos a nadie, el PP se defiende, no podemos permanecer impasibles a este acto, habían llegado a un acuerdo con nosotros y lo han roto por el fin espúreo de intentar llegar al gobierno.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Comercio, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Las bases de las campañas comerciales irán en bases de subvenciones, premios y ayudas, que irán en el próximo pleno, para simplificar y que sea anual.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Barrios y Pedanías y Servicios Industriales, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto a las calles por solucionar, sí que somos conscientes de la cantidad de trabajo por hacer pero también les pido que miren lo que ya se ha hecho. Reuniones públicas con los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Agradecer a Ismael la rectificación que ha hecho respecto a los compañeros de prensa.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D^a M.^a Dolores Nieto Vera, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto al Colegio nuestra señora del Carmen, ya he hablado con la directora del Carmen, presupuesto pedido y está en vía y será solventado pronto.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Deportes, D. Pedro Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Pabellón Carmen, necesaria reparación de las bajantes pero el parque está en perfecto uso, es un pabellón muy utilizado por lo que la reparación es muy complicada por su alto grado de ocupación. Alternativa para repararlo sin paralizar toda la actividad porque se utiliza para apoyar a las familias para la conciliación familiar. Agradecer empleados de Deportes que, en cuanto llueve, van a quitar agua.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Policía, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Depende del presupuesto, se espacia el dinero a lo largo del año. Protocolo de llamadas que se ha hecho y se entregará a todos y se determina si entran por dinero o tiempo libre.

TURNO DE PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra el Sr. Concejala y Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

El otro día vi una intervención en la televisión de una madre y hubo una cosa que me reventó, que lo único que había recibido por parte del Ayuntamiento es un burofax, ¿dónde está la sensibilidad, el perdón cristiano, el perdón humano? Si a mi me sucede eso y recibo un burofax únicamente del Ayuntamiento ¿que deberíamos pensar o hacer? Este grupo nunca ha hecho política con respecto a esto. Nos hemos tenido que enterar en los medios de todo. ¿Este Ayuntamiento humanamente va a pedirle perdón a esta mujer? Yo no me siento representado por esta corporación, este Ayuntamiento no puede ser tan frío y tan cobarde, hoy le pido que dé el paso y hable con la familia. Desde el punto de vista humano es dolorosísimo, terrible, creo

que es el momento de que tome la decisión de hablar con la familia. Los pinatarenses no somos personas frías y eso no nos representa.

Obras de El Mojón paralizadas desde hace tiempo. ¿Qué es lo que sucede? ¿Qué problema existe?

Pregunta sobre la caseta de Cruz Roja en el Molino, estado lamentable.

Periodo actual del pago a proveedores.

CAI el palmeral, en enero despido a trabajadoras de larga duración, contratación a personas no cualificadas y sin título ¿hacen el seguimiento debido?

Programa Pares, te concretamos un caso y nos comentaste que tenía las condiciones para entrar, ese expediente mandado a Murcia y a este señor le han dicho en Servicios Sociales que no está en ningún programa ¿qué está pasando?

Redes de medusas por favor que no vuelva a pasar como el año pasado.

El expediente sancionador del paseo marítimo, información de cómo está. Poda de las palmeras.

Negociación con La Policía ¿hay un calendario establecido?

RESPUESTAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Desde esta alcaldía y este equipo de gobierno, trasladar las condolencias a la familia, lamentamos este trágico accidente, y estamos dispuestos a ayudarles humanamente en todo aquello que podamos.

Respecto a las obras de El Mojón, están paralizadas porque la desalinizadora, que es estatal, ha solicitado conectarse a la tubería que está construyendo la Comunidad Autónoma para que las aguas de la desalinizadora desemboquen también en el canal perimetral. Se trata de una cuestión técnica, por eso el paréntesis.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Comercio, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto a la Caseta de la Cruz Roja: llevamos tiempo para que nos la cedan para arreglarla o derribarla y ver otras opciones. Estamos en contacto con Salinera para ver las competencias sobre el Molino, pasarelas baños de Lodo, tiempo trabajando a esta caseta, derribo o punto de información. Dependerá lo que se haga con el Molino.

Redes medusas siempre hemos estado a favor y las hemos solicitado, es competencia de la Comunidad Autónoma. La Dirección General del Mar Menor y nos trasladan que el comportamiento de las medusas no está siendo el habitual, depende del volumen se colocarían. La valoración científica es negativa a la colocación de las redes.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

No dispongo en este momento del acceso al expediente de pago a proveedores, te lo facilitaré en el próximo pleno.

Toma la palabra la anterior Concejal de Educación, D^a Carmen María López Rodríguez, y procede a dar respuesta a la cuestión del CAI El Palmeral:

Este centro ha sido cuestionado en diversas ocasiones y siempre he contestado, con esas quejas se han hecho inspecciones casi a diario. Hay dos personas en prácticas que están de apoyo, pero la titular de la clase si tiene la titulación. La Inspección sanidad solo vio que el lavavajillas no funcionaba y ya está funcionando. No hay ningún problema sanitario, hace unas semanas hubo 2 casos en una clase de 19 niños, desinfección del centro la semana pasada.

Toma la palabra el anterior Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a la cuestión del programa PARES:

Respecto al Programa Pares, en concreto en este caso, nos contestan negativamente por un ítem que no cumple, nos reunimos con la Dirección General de Vivienda, les expusimos el caso, y nos dijeron que si cumple para una ayuda del Programa Uno, remitimos al usuario a Urbanismo que es el que se encarga de este programa, pero no acudió.

La pregunta del expediente del paseo quedó contestada en el pleno pasado.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Barrios y Pedanías y Servicios Industriales, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Mantenimiento urbano.- poda de las palmeras, conocimiento de la empresa para que lo revise. Gracias por el aporte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Voy a contestar yo el tema de la reuniones con Policía, ahora tenemos una nueva Concejal de Personal, las mesas de negociación las lleva Personal, yo estaré presente en dichas reuniones, llevamos dos semanas intensas de Pleno y próximamente será también el Pleno de los presupuestos, pero la concejal está trabajando para seguir dándole forma todo lo acordado en las anteriores mesas y convocaremos pronto una nueva mesa, para seguir avanzando.

TURNO DE PREGUNTAS DE AISP

Toma la palabra la Sra. Concejal de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Rogar que se estudiase repintado de pasos de peatones y rebaje de aceras para accesibilidad de los usuarios.

Quejas sobre las citas a largo plazo en Servicios Sociales. No se les informan Ayudas a las que tienen derecho o se les hace de manera errónea. ¿Falta de personal?

Contrato mantenimiento jardines, ¿está contemplado el estado de los pinos?

¿Cuándo se va a fumigar en El Mojón? Plaga de cucarachas.

Fuente de la ballena ¿se va a poner en marcha para el verano?

Toma la palabra el Sr. Concejal de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Viendo el proyecto de obra del Albergue, agua bombeada a las calles colindantes, ocasionarán problemas a los vecinos. Expliquen.

Retraso de finalización de estas obras del albergue ¿a qué es debido?

Pleno anterior el motivo de exigir anular el contrato con CEPAIN, me bailan las cifras y no me coinciden, se hablaba de saturación pero no lo entiendo. Desde la anulación nadie alojado en el albergue.

Demolición de Villa Estrella, número de expediente. Pregunta que registré, se acordó que se iba a contestar por escrito, han elaborado una nota de prensa sin haber contestado.

Convenio colaboración con GATÚNICOS ¿está ya firmado?

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Respecto a la catalogación del cine moderno, nos congratulamos de que el equipo de gobierno haya recogido el guante y tenga conversaciones, debemos seguir impulsando ese tema.

Respecto a la moción que presentamos del Plan General, que se trató como ruego, el Sr. Concejal comparó nuestro término con Alcantarilla, y no es comparable Alcantarilla tiene menos extensión pero más suelo industrial y por tanto más industria. ¿En qué quedó la calificación del suelo en la autovía de suelo industrial, prevista en 2007?

En el presupuesto se contempla la misma cantidad de gasto por horas extraordinarias de policía ¿cual es el estado actual del gasto en esa partida?

Ruego de usuarios del parking del centro de visitantes que reclaman la reparación de los cargadores de vehículos eléctricos, aunque la competencia no sea del Ayuntamiento, se dé traslado.

RESPUESTAS

Toma la palabra la Sra. Concejal de Barrios y Pedanías y Servicios Industriales, D^a M.^a del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

El pintado de paso de peatones y rebaje de acera se hizo en agosto, de cara al siguiente repintado se ha cambiado el tipo de pintura para que aguanten más. En el plan de accesibilidad entran los rebajes.

No hay contrato como tal para el mantenimiento de los Pinos, en nuestro municipio hay más de 1.100 Pinos, se está haciendo un estudio para ver las actuaciones necesarias sobre los pinos adultos.

Sobre la fuente de la ballena, tenemos una empresa de mantenimiento de fuentes que está evaluando como ponerlas en funcionamiento.

Toma la palabra el anterior concejal de Servicios Sociales y ahora de Urbanismo y Salud, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:

Sobre las citas de servicios sociales, volver a hacer una defensa de los trabajadores municipales, de su profesionalidad y compromiso ético, se intenta gestionar de la mejor manera posible.

Respecto a las cucarachas de El Mojón, la empresa concesionaria ha fumigado ya hoy y seguirán haciéndolo, el problema son las cámaras de aire de las viviendas, se va a hacer una campaña de información a los vecinos.

Respecto a las cifras que maneja Sebastián del albergue, no son las correctas. Es más, había una coincidencia en el tiempo con una asociación de estudiantes italiana, y el contrato con CEPAIN.

Licencia de demolición de Villa Estrella, expediente abierto de más de 2 años. desde el primer momento se explicó a los promotores que el pino estaba protegido y que nosotros como ayuntamiento nos íbamos a hacer cargo de la palmera. Se decidió hacer una nota de prensa porque apareció en un diario digital una noticia errónea. Debido al retranqueo que sufrirá la fachada, la palmera pasará a estar ubicada en la acera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

La obra que se está ejecutando en el albergue se ha hecho a través de una subvención estatal de 80.000 €, que se quedaba corta y el ayuntamiento la amplió hasta los 130.000€. Las obras son unas compuertas para evitar que el agua entre dentro del albergue, por tanto el agua seguirá su recorrido y terminará en las redes de pluviales que está acometiendo la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Animal, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Respecto al convenio con GATÚNICOS, el borrador nos llegó hace quince días, la Concejalía lo está revisando con los técnicos, un convenio que lleva la gestión de todo el año, terminando de perfilar y ver cómo generar el crédito y el empaque legal.

Respecto a los cargadores del Centro de visitantes traslado a la Dirección General de Medio Ambiente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:

Respecto al Cine Moderno, ya habíamos emprendido actuaciones con ese edificio desde hace tiempo. El Estudio de Detalle ya está presentado, no tiene nada que ver con su ruego. Al igual que lo de la palmera de Villa Estrella.

Respecto a Alcantarilla, la referencia que hacía el concejal en el pleno pasado es que tiene un plan general más antiguo.

Plan parcial Industrial por desarrollar, como bien ha dicho se empezó a gestar en 2007 porque los propietarios querían ejecutarlo, luego vino la crisis inmobiliaria y se paralizó. Se encuentra en Urbanismo, si los propietarios deciden ponerlo en marcha solo tiene que hacer la Junta de Compensación e iniciar el procedimiento.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Referente a las horas de policía, a día de hoy todas han sido liquidadas, de momento con la partida que se asignó en el año 2023 está siendo suficiente, si hubiera que ampliarlo habría que hacer trámite plenario de modificación de crédito.

Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.